



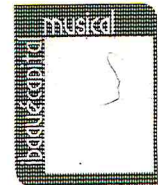
Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
 DESPACHO

MEMORANDO

1010 **2016 002 199**  
 Ibagué, 26 ENE 2016

LITOMATICA



SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 GRUPO RECURSOS FISICOS  
 OFICINA CORRESPONDENCIA  
 N°: **J 4:27 SF**  
 Fecha: **26 ENE 2016**  
 26 ENE 2016

PARA: María Antonieta Gamboa, Director Informática. Javier Guerra. Director Grupo de Relaciones Públicas.

DE: Secretario de Planeación Municipal.

ASUNTO: Presentación de Ternas para Consejo Territorial de Planeación Municipal – C.T.P.

Reciba cordial saludo del Gobierno Municipal "Por Ibagué con Todo Corazón"; solicito de manera atenta la publicación, difusión necesaria para el pleno conocimiento de la comunidad ibaguereña de la siguiente comunicación dada su importancia:

La Alcaldía de Ibagué, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 152 de 1994; el Acuerdo 083/94 mediante el cual se crea el Consejo Municipal de Planeación y el Acuerdo 023 de diciembre 2003; en lo que tiene que ver con la conformación del Consejo Municipal de Planeación de Ibagué:

Se permite convocar a las organizaciones y/o sectores definidos por el marco legal como miembros del Consejo Territorial de Planeación Municipal - C.T.P para que dentro del término convoquen, escojan y envíen una terna por cada uno de los sectores que cumplen el periodo para el cual fueron designados; de las cuales se designaran por decreto los nuevos integrantes del Consejo Municipal - C.T.P.

Organizaciones y/o sectores convocados	Número de Ternas
Representante de los Industriales	1
Representante del Comercio	1
Representante de Cooperativas del Sector Solidario	1
Representante Pequeña Industria	1
Representante Trabajadores Independientes	1

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM LA POLA  
 Carrera 4 calle 6 Teléfono 2611896-2611773 – fax 2611762 Ext. 113  
 planeacion@alcaldiadeibague.gov.co  
 Código postal 730006



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL  
 DESPACHO

Representante Instituciones Universitarias	1
Representante Organización de jóvenes o estudiantes Universitarios	1
ONG's del Sector Ecológico	1
Organización de Mujeres	1
JAL de los corregimientos	1
JAL de las Comunas (ASOEDILES)	2
Economía Informal reconocida	1
Asociaciones de Vivienda	1
Sociedad Tolimense de Ing. y/o Arq.	1
Comunidades Indígenas	1

Las organizaciones y/o sectores que deseen participar de esta convocatoria, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Certificación de vigencia de la personería jurídica de la cobertura municipal y acta de asamblea general donde eligieron la terna.
2. Documento explicativo sobre la naturaleza, cobertura e importancia de la organización y / o sector representado.
3. Carta de aceptación de los integrantes de la terna.

Las ternas deben presentarse hasta el día 12 de febrero de 2016. Esta se recibirá en medio físico en la secretaria de Planeación del Municipio de Ibagué, ubicada en la Carrera 4 Calle 6 Centro Administrativo Municipal CAM la Pola, hasta las 5:00 pm.

Cordialmente,

  
 Héctor Eugenio Cervera Botero

C.C. Personería Municipal  
 Despacho de Alcalde

Proyecto/elaboró: Norma A.